



República de Colombia

1



SEC042498449

S Y R

NUMERO DE ESCRITURA: CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO -----

(4.705) -----

CLASE DE ACTO O ACTOS: CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA
FAMILIAR – COMPROVENTA. -----

RADICADO: 115941- 21 -----

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,
SANTANDER. -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ARIEL ORTEGA PACHECO C.C.
5.032.894 DE GAMARRA Y YURANI CAMARGO NIETO C.C. 1.062.874.764 DE
GAMARRA. -----

A FAVOR DE: SERGIO DE JESUS OSPINA BERMUDEZ C.C. 91.289.538 DE
BUCARAMANGA. -----

MATRICA(S) INMOBILIARIA(S): 300-345356 -----

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) NUMERO(S): 01 03 0626 0027 905 -----

VALOR DEL ACTO: ACTO II \$ 53.200.000,00 MCTE -----

DIRECCION DEL INMUEBLE: APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS
UNO (201), SITUADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO TABORDA
OSPINA – PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA TRANSVERSAL
CIENTO VEINTIOCHO A (128A) NUMERO SESENTA Y TRES – QUINCE
(63-15), BARRIO CIUDAD JARDIN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
(SDER.). -----

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EL SUSCRITO
HECTOR ELIAS ARIZA VELASCO, NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA, DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN
EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS
OTORGAN -----

SEO340667555
SEC042498449NFHFYNA7WIVNSZSI
JUN7AEHBLB0ETZPG

25/08/2021

I PARTE:

CANCELACION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
COMPARCIO(ERON)

YURANI CAMARGO NIETO, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.062.874.764 EXPEDIDA EN GAMARRA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN GAMARRA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE Y **ARIEL ORTEGA PACHECO**, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.032.894 EXPEDIDA EN GAMARRA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN GAMARRA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. -----

Y MANIFESTO(ARON):

PRIMERO: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (3450) DE FECHA QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-345356; EL EXONENTE **ARIEL ORTEGA PACHECO**, CONSTITUYO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR EN SU FAVOR Y EN FAVOR DE SU CONYUGUE LA SEÑORA **YURANI CAMARGO NIETO**, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS UNO (201), SITUADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO TABORDA OSPINA – PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA TRANSVERSAL CIENTO VEINTIOCHO A (128A) NUMERO SESENTA Y TRES – QUINCE (63-15), BARRIO CIUDAD JARDIN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SDER.), INMUEBLE ALINDERADO Y DETERMINADO COMO QUEDO INDICADO EN EL CITADO



República de Colombia

3



INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (3450) DE FECHA QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA.

SEGUNDO : QUE ACOGIENDOSE A LO DISPUESTO POR LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1996 (ART 4) Y LEY 854 DE 2.003, LOS EXPONENTES DE COMÚN ACUERDO PROCEDEN A CANCELAR LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR QUE EXISTE SOBRE EL INMUEBLE DETERMINADO EN LA DECLARACION PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

II PARTE

CAMPRAVENTA

COMPARCIO(ERON)

ARIEL ORTEGA PACHECO, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.032.894 EXPEDIDA EN GAMARRA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN GAMARRA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE.

Y MANIFESTO(ARON):

P R I M E R O : QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL EXPONENTE TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE SERGIO DE JESUS OSPINA BERMUDEZ, EL DERECHO DE DOMINIO PROPIEDAD Y POSESION QUE TIENE(N) Y EJERCE(N) SOBRE EL(LOS) SIGUIENTE(S) BIEN(ES) INMUEBLE(S): APARTAMENTO NUMERO DOSCIENTOS UNO (201), SITUADO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO TABORDA OSPINA- PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA TRANSVERSAL CIENTO VEINTIOCHO A (128A) NUMERO SESENTA Y TRES – QUINCE (63-15), BARRIO CIUDAD JARDIN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SDER.), CUENTA CON UN ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DE 61.66 METROS CUADRADOS, UN ÁREA PRIVADA LIBRE DE 0.00 METROS CUADRADOS; PARA UN ÁREA PRIVADA TOTAL DE SESENTA Y

SEC842498450 SEO640667554

WRXDC02ZX3ZSVUS

25/08/2021

4

UNO PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (61.66 MTS²) Y UN COEFICIENTE DE 34.72%. CONSTA DE: SALA, COMEDOR, COCINA, TRES ALCOBAS, UN BAÑO, ZONA DE ROPAS Y LAVADERO Y SUS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: **POR EL NORORIENTE:** EN EXTENSIÓN DE (11.00 MTS) METROS CON MURO COMÚN DE LA EDIFICACIÓN AL MEDIO QUE LO SEPARA DE EL LOTE NUMERO CUARENTA Y SEIS (46); **POR EL SURORIENTE:** EN EXTENSIÓN DE CINCO PUNTO CINCUENTA (5.50 MTS) METROS EN LÍNEA QUEBRADA DE DOS MEDIDAS (2.60 MTS) CON MURO COMÚN DE FACHADA DE LA EDIFICACIÓN AL MEDIO QUE LO SEPARA DE LA TRANSVERSAL 128A Y (2.60MTS) CON MURO COMÚN AL MEDIO CON EL PUNTO FIJO O ESCALERAS QUE VAN AL TERCER PISO; **POR EL SUROCCIDENTE:** EN EXTENSIÓN DE (11.00 MTS) METROS CON MURO COMÚN DE LA EDIFICACIÓN AL MEDIO QUE LO SEPARA DE EL LOTE NUMERO CUARENTA Y OCHO (48); **POR EL NOROCCIDENTE:** EN EXTENSIÓN DE CINCO PUNTO CINCUENTA (5.50 MTS) METROS CON MURO COMÚN DE LA EDIFICACIÓN AL MEDIO QUE LO SEPARA DE EL LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS (36); **POR EL NADIR:** CON ENTREPISO COMÚN, AL MEDIO CON EL APTO 101 ; **POR EL CENIT:** CON ENTREPISO COMÚN, AL MEDIO CON EL APARTAMENTO 301. -----
ESTE INMUEBLE SE IDENTIFICA CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-345356 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA Y SE DISTINGUE EN CATASTRO CON EL PREDIO NUMERO 01 03 0626 0027 905. -----

LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO TABORDA OSPINA - PROPIEDAD HORIZONTAL, POSEE UN ÁREA DE LOTE APROXIMADA DE 60.50 METROS CUADRADOS, Y LOS LINDEROS GENERALES DEL LOTE SON LOS SIGUIENTES: **POR EL NORORIENTE:** EN EXTENSIÓN DE (11.00 MTS) METROS CON EL LOTE NUMERO CUARENTA Y SEIS (46); **POR EL SURORIENTE:** EN EXTENSIÓN DE CINCO PUNTO CINCUENTA (5.50 MTS) METROS CON LA TRANSVERSAL 128A;



República de Colombia

5



POR EL SUROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE (11.00 MTS) METROS CON EL LOTE NUMERO CUARENTA Y OCHO (48); **POR EL NOROCCIDENTE:** EN EXTENSIÓN DE CINCO PUNTO CINCUENTA (5.50 MTS) METROS CON EL LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS (36).-----

PARAGRAFO 1: NO OBSTANTE LA ANTERIOR CABIDA Y LINDEROS LA PRESENTE COMPRAVENTA SE EFECTUA COMO CUERPO CIERTO. -----

PARAGRAFO 2: EL EDIFICIO TABORDA OSPINA – PROPIEDAD HORIZONTAL, DEL CUAL HACE PARTE LA UNIDAD PRIVADA OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA FUE CONSTITUIDO EN PROPIEDAD HORIZONTAL CON EL LLENO DE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY 675 DEL 2.001 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL CIENTO VEINTIDOS (1122) DE FECHA NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL ONCE (2011), OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEBIDAMENTE REGISTRADAS. ESCRITURA JUNTO CON LA CUAL SE PROTOCOLIZO EL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, POR LO TANTO, ADEMÁS DEL DOMINIO INDIVIDUAL DE LA UNIDAD PRIVADA OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA, TIENE DERECHO SOBRE LOS BIENES COMUNES DE QUE TRATA EL ARTICULO CORRESPONDIENTE DEL REGLAMENTO EN LAS PROPORCIONES O PORCENTAJES EN EL INDICADOS Y ADEMÁS OBLIGADOS AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE TODOS LOS DEBERES SEÑALADOS ENTRE ELLOS A CONTRIBUIR A LAS EXPENSAS COMUNES EN LA PROPORCION CORRESPONDIENTE DEL REGLAMENTO, CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LA PARTE COMPRADORA.-----

SEGUNDO: QUE EL(LOS) INMUEBLE(S) ANTERIORMENTE DESCRITO(S) LOS ADQUIRIO(ERON) LA PARTE VENDEDORA ASI: -----
POR COMPRA HECHA A OSCAR MAURICIO SUAREZ RAMIREZ, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

SEC642498451
SEC0840667553
SEC642498451

OTTVLY3048KVJYB1
TWC3EVCKN1VYZ5Y6

25/08/2021
28/07/2021

(3450) DE FECHA QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016),
 OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA,
 DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE
 INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, BAJO EL FOLIO DE
 MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 300-345356 -----

T E R C E R O : QUE EL PRECIO DE ESTA VENTA ES LA CANTIDAD DE
 CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA
 CORRIENTE (\$53.200.000,00 MCTE), SUMA QUE EL(LOS) VENDEDOR(ES)
 DECLARA(N) HABER RECIBIDO DEL COMPRADOR A LA FECHA Y A SU ENTERA
 SATISFACCION. LOS OTORGANTES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
 DECLARAN QUE EL PRECIO ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS
 PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, NI EXISTEN
 SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DEL VALOR
 ESTIPULADO (LEY 2010/19, ART 61). **ESTA DECLARACION SE HACE LIBRE Y**
ESPONTANEA, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL NOTARIO--

C U A R T O : MANIFIESTA LA PARTE VENDEDORA QUE GARANTIZA QUE EL
 INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO DE COMPROVENTA ES DE SU
 EXCLUSIVA PROPIEDAD, QUE LO POSEE MATERIALMENTE, QUE NO LO HA
 ENAJENADO POR ACTO ANTERIOR AL PRESENTE, QUE SE ENCUENTRA(N)
 LIBRE(S) DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, CENSO, EMBARGO,
 SERVIDUMBRE PLEITO PENDIENTE, DEMANDA CIVIL REGISTRADA,
 ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, Y PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
 CONSIGNADO EN ESCRITURA PUBLICA, USO Y HABITACION, DERECHO DE
 USUFRUCTO, HIPOTECA, CONDICIONES RESOLUTORIAS DE DOMINIO,
 LIMITACIONES DEL MISMO Y EN GENERAL LIBRE DE TODO GRAVAMEN, PERO
 QUE EN TODO CASO SE COMPROMETE A SALIR AL SANEAMIENTO DE LO
 VENDIDO CONFORME A LA LEY.

PARAFO : PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 6 DE LA LEY 258 DE



1.996 REFORMADA POR LA LEY 854 DE 2.003, LA PARTE VENDEDORA MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE VENTA NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.

NOTA ADMINISTRACION: CON LA PRESENTE ESCRITURA NO SE PROTOCOLIZA PAZ Y SALVO DE ADMINISTRACION, POR NO EXISTIR COBRO POR DICHO CONCEPTO

QUINTO: QUE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON RESPECTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, HASTA LA FECHA DE LA ENTREGA DEL INMUEBLE. IGUALMENTE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO CONTRIBUCIONES TASAS E IMPUESTOS A CUALQUIER ENTIDAD NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL POR CONCEPTO DE VALORIZACION IMPUESTO PREDIAL O COMPLEMENTARIOS. LOS VALORES QUE SE CAUSEN POR DICHOS CONCEPTOS SERAN DE CARGO DE EL (LOS) COMPRADOR(ES) A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA.

SEXTO: QUE DESDE ESTA MISMA FECHA LA PARTE VENDEDORA LE HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE A LA PARTE COMPRADORA SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.

PRESENTE: EN ESTE ESTADO COMPARCE **SERGIO DE JESUS OSPINA BERMUDEZ**, QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 91.289.538 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN FLORIDABLANCA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE.

Y MANIFESTO (ARON)

A.) QUE ACEPTE(N) ESTA ESCRITURA Y CONSEGUENCIALMENTE LA VENTA

SEC42498452
SE0040667552

DQQ5WWWML0DLO2AQ8
25/08/2021
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCOLO
VERGARA 33FQB

25/08/2021
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCOLO
VERGARA 33FQB

EN ELLA CONTENIDA POR ESTAR A SU SATISFACCION.

B.) QUE SE HA PAGADO EL PRECIO DE LO QUE COMPRA.

C.) QUE YA SE ENCUENTRA EN POSESION QUIETA Y PACIFICA DE LO QUE ADQUIERE.

D.) QUE HA VERIFICADO EL CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DEL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, ENCONTRANDOLA A SU SATISFACCION.

EL SUSCRITO NOTARIO, INDAGO AL(LA) COMPRADOR(A), SOBRE LO DISPUESTO EN EL ART. 6 DE LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996 Y LA LEY 854 DEL 2003 Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTO:

1. QUE SU ESTADO CIVIL ES CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, CON MARIA MELIDA GUERRERO GUERRERO.

2. QUE NO POSEE OTRO BIEN INMUEBLE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. EN VISTA DE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS EL NOTARIO LE ADVIRTIO A EL(LOS) COMPRADOR(ES) QUE POR MINISTERIO DE LEY EL INMUEBLE QUE ADQUIERE(N) DEBE SER AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR. NO OBSTANTE EL (LA,LOS) COMPRADOR(ES) MANIFIESTA(N) SU DESEO DE QUE EL INMUEBLE QUE ADQUIERE(N) NO QUEDE AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.

P R E S E N T E: MARIA MELIDA GUERRERO GUERRERO, QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 37.334.929 EXPEDIDA EN OCAÑA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN FLORIDABLANCA, Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, QUIEN EN EL PRESENTE ACTO OBRA EN SU CONDICION DE CONYUGE DE SERGIO DE JESUS OSPINA BERMUDEZ Y QUIEN PARA EFECTOS DE LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996 Y LA LEY 854 DEL 2003 OBRANDO DE COMUN ACUERDO CON ESTE, ACEPTE LA NO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

EN VISTA DE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS, EL NOTARIO HACE



República de Colombia

9



SEC240067551

CONSTAR QUE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR

EL(LA, LOS) COMPARCIENTE(S) HACE(N) CONSTAR, QUE HA(N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU(S) NOMBRE(S) COMPLETO(S), ESTADO(S) CIVIL(ES) Y NUMERO(S) DE SU(S) DOCUMENTO(S) DE IDENTIDAD. DECLARA(N) QUE TODAS LAS INFORMACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SON CORRECTAS, Y QUE, EN CONSECUENCIA, ASUME(N) LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE (LOS) INSTRUMENTO(S) QUE AUTORIZA; PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS, TAMPOCO RESPONDE DE LA CAPACIDAD O APTITUD LEGAL DE ESTOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. (ART. 9º D.L. 960/70)

EL (LA (NOTARIO(A) (E) ILUSTRO A LOS OTORGANTES SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTICULO 61 DE LA LEY 2010 DEL 2019, QUE MODIFICO EL ARTICULO 90 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

A LOS INTERESADOS SE LES HIZO SABER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 6 DEL DECRETO 960 DE 1970 Y ESTOS INSISTIERON EN EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

LEIDO QUE LES FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LOS EXPONENTES OTORGANTES LE IMPARTEN SU APROBACION A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLAUSULAS Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMAN, DE IGUAL MANERA SE LES ADVIRTIO SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEBERAN CONTRATO SE DERIVAN EN FORMA ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EN LA OFICINA RESPECTIVA.

CUANDO TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRIMER OTORGANTE NO SE HAYAN PRESENTADO ALGUNO O ALGUNOS

WBC0H3VEP31UGJMV38

5EP3NU31UGJMV38

25/08/2021
20/07/2021

NOTARIO SEPTIMO DE CALI

SEC242498453
SEC240667551

DE LOS DEMAS DECLARANTES, EL NOTARIO ANOTARA EN ESTE INSTRUMENTO LO ACAECIDO, DEJARA CONSTANCIA DE QUE POR ESE MOTIVO NO LO AUTORIZA Y LO INCORPORARA AL PROTOCOLO (ART 10, DECRETO 2148/83). -----

A LOS OTORGANTES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO, EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIO POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO (LEY 223 DE 1995 Y ART. 14 DECRETO 650/96) -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 392.161 -----

SUPERINTENDENCIA \$ 10.200----- FONDO \$ 10.200-----

DECRETO NO.1681 DE 1.996. RES. 00536 DEL 22 DE ENERO DE 2021, MODIFICADA POR LA RES. 00545 DEL 25 DE ENERO DE 2021 -----

IVA: \$ 74.511----- DECRETO 2076 DE 1.992. -----

RETENCION: \$ 532.000----- POR ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS. -----

LEY 55 DE 1.985. -----

EKLN----- LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA SI VALE. -----

CONTROL

RECIBIO DATOS:	Moss	REVISION:	Blauna Rosa
EXTENDIO:	Ely	NUMERO:	
OTORGO:	Moss	FOTOCOPIO:	

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD NOS: -----

SEO340667555- SEO640667554- SEO640667553- SEO040667552- SEO240667551
SEO440665886- SEO640665885-----

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES: -----



República de Colombia

11



REPUBLICA DE COLOMBIA

51380

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

NIT. 890.205.176-8

TESORERIA

44207

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:

QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SE CONSTATO QUE: -----

CONTRIBUYENTE: ORTEGA PACHECO ARIEL -----

IDENTIFICACION No: 000005032894 -----

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** RECIBO No. 990209 HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021 DEL PREDIO No. 010306260027905 AVALUADO EN \$13,191,000, UBICADO EN T 128A 63 13 AP 201 ED TABORDA OSP: -----

VALIDO PARA NOTARIALES. -- VALIDO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 -- EXPEDIDO EN FLORIDABLANCA A LOS SEPTIEMBRE 14, 2021 -----

SELLO DE TESORERIA MUNICIPAL FLORIDABLANCA Y FIRMA AUTORIZADA
ILEGIBLE -----

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDECUESTA

No. 00049158

CERTIFICA QUE: OSPINA BERMUDEZ SERGIO JESUS -----

CON C.C. O NIT: 0 -----

SE ENCUENTRA A

PAZ Y SALVO

CON EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA POR CONCEPTO DE

QREBE4N60DQJE24V

DHH1FMAURFMPD89X

25/08/2021

2840772021

SEO440665886

SEC042498454

CONTRIBUCION DE VALORIZACION DE LA OBRA: FUERA DE LA

ZONA DE INFLUENCIA

PREDIO No. 01-03-0626-0027-905 - - - - - DE: FLORIDABLANCA

DIRECCION: T 128A 63 13 AP 201 - - - - -

VALIDO HASTA: 15/10/2021 - - - - -

VALIDO PARA: ESCRITURA - - - - -

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA: 15' DE SEPTIEMBRE DEL 2021

VALOR DEL PAZ Y SALVO \$ 15,100 - - - - -

SELLO Y FIRMA ILEGIBLE

NOMBRE: Aricel Ortega Pacheco

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 5032894

TEL. O CEL.: 3217744791

DIR.: Carr 6 # 4A17

CIUDAD: Gamarra Cesar

E-MAIL: aricelortega3031@gmail.com

PROFESION U OFICIO: Taxista

ACTIVIDAD ECONOMICA: Pensionado

ESTADO CIVIL: casado

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI _ NO _ x

CARGO: FECHA VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION:

NOMBRE: Yuran Camargo Nieto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 1062874764

TEL. O CEL.: 3217744840

DIR.: Cra 6 # 4A17

CIUDAD: Gamarra Cesar.



SEC442498447

SEC442498447

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
NIT 890.205.176-8
TESORERÍA
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
El Tesorero General del Municipio de Floridablanca



51380
44207

CERTIFICA

Que revisados los archivos que se llevan en la Tesorería General del Municipio de Floridablanca
se constató que:

FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

buyente: ORTEGA PACHECO ARIEL

Identificación No. 000005032894

cuenta a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de ** IMPUESTO PREDIAL
CÁDODO ** recibo No. 990209 hasta el segundo Semestre 2021 del predio No.
6260027905 avaliado en \$ 13,191,000 ubicado en T 128A 63 13 AP 201 ED TABORDA

FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

remitido por LAURA VALENTINA GARCIA BAEZ

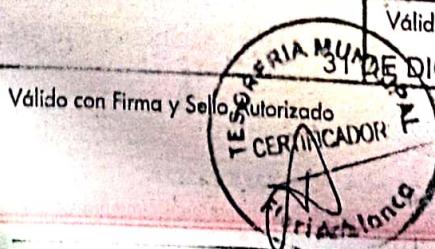
Valida para Notariales

en Floridablanca a los

septiembre 14, 2021

Válido hasta

31 DE DICIEMBRE DE 2021



25/08/2021

VJEUWCLH01NK5AJU

**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PUEBLOQUEA

LAE TO-115 Versión 01

Nº. 00049158

CERTIFICA QUE: OSPINA BERMUDEZ SERGIO JESUS

C.C. & NIT : 0

Se encuentra a

PAZ Y SALVO

Con el Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de **CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN** de Obra : **FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA**

Predio No. 01-03 0626 0027 905

Dirección: T 128A 63 13 AP 201 - De: FLORIDABLANCA

Válido hasta: 15/10/2021

Expedido en Bucaramanga el dia : 15 Septiembre del 2021

Válido para: Escritura

Valor: \$15.100

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: AL POR MAYOR EN LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LE CONSIDERA A LA PERSONA A LA CUALES ESTA DIRIGIDA COMO DEBERÁ DESCONOCER POSTERIORMENTE LA EXISTENCIA DE LA DEUDA FALSO SI DICE

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

5878978



a ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Bucaramanga, compareció: ARIEL ORTEGA CHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 5032894.



v5z5vv6j1ln1
20/09/2021 - 14:05:27

----- Firma autógrafo -----

JESÚS OSPINA BERMUDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 91289538.



v5z5vv6j1ln1
20/09/2021 - 14:06:47

----- Firma autógrafo -----

RANI CAMARGO NIETO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1062874764.



v5z5vv6j1ln1
20/09/2021 - 14:07:42

----- Firma autógrafo -----

MARIA MELIDA GUERRERO GUERRERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 37334929.



v5z5vv6j1ln1
20/09/2021 - 14:09:09

----- Firma autógrafo -----

informe al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante un procedimiento biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Dicho procedimiento se realizó de acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

HÉCTOR JESÚS GARCÍA VASCO
NOTARIO PÚBLICO
25/08/2021



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

(Handwritten signature)



HÉCTOR ELÍAS ARIZA VELASCO

Notario Séptimo (7) del Círculo de Bucaramanga, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v5z5vv6j1ln1

(Large handwritten signature)



República de Colombia

13

A QR code located at the bottom right of the page, which links to the book's page on the library's website.

VIENE DE LA HOJA SEO440665886

E-MAIL: YuraCamargo @ Hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: Amo de casa

ACTIVIDAD ECONOMICA: ama de casa

ESTADO CIVIL: casada

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

CARGO: ----- FECHA VINCULACION: -----FECHA DE DESVINCULACION:-----

NOMBRE: Sergio de Jesús Ospina Bermúdez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 91289538

TEL. O CEL.: 3222167770

DIR.: transu 128A N- 63- 15

CIUDAD: floridablanca Santander

E-MAIL: Leyporciempre@Hotmail.com

PROFESIÓN U OFICIO: *comerciante*

ACTIVIDAD ECONOMICA: Comerciante

ESTADO CIVIL: casado

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

CARGO: ----- FECHA VINCULACION: -----FECHA DE DESVINCULACION:-----

NOMBRE: María Melida Guerrero Guerrero

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 37334929

TEL. O CEL: 322 8915936

DIR. TRANS 128 A # 6315

CIUDAD: Florida blanca

E-MAIL:

PROFESSION / OFICIO: Ama de casa

ACTIVIDAD ECONOMICA: *Independiente*

ESTADO CIVIL: casada

NESTOR ELIAS ARIZA VELASCO
CALLE 100 SEPTIMO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
TEL: 553-6153

L8CVRRAD6ERGJUOV

25/08/2021

BYF

14

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI_X_ NO_X
CARGO: FECHA VINCULACION: FECHA DE DESVINCULACION:

LOS OTORGANTES,

Yurani camargo nieto

YURANI CAMARGO NIETO

C.C. 1062874764

Ariel Ortega Pacheco

ARIEL ORTEGA PACHECO

C.C. 5032894

Sergio de Jesús Ospina Bermudez

c.c. 91289538

Maria Melida Guerrero Guerrero

MARIA MELIDA GUERRERO GUERRERO

C.C. 37.334.929

EL NOTARIO,

Hector Elias Ariza Velasco

Es fiel autentica y PRIMERA fotocopia tomada de mi original. Se expide con destino a LOS INTERESADOS
04 OCT 2021

En Bucaramanga,

Papel notarial para uso exclusivo de

Hector Elias Ariza Velasco
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

